

• TRIBUNALES

Once afectados canarios por la compra sobre plano de viviendas recuperan su dinero a través de los bancos

Las sentencias condenan a Banco Santander, CaixaBank y Bankia a devolver las cantidades aportadas, así como los intereses legales; esperaban por sus viviendas desde hace más de 10 años en zonas de Tenerife y Gran Canaria

EUROPA PRESS - Santa Cruz de Tenerife

19/03/2019 - 12:45h



Un total de 11 afectados por la compra de viviendas a cuatro promotoras del archipiélago han conseguido recuperar el dinero invertido por la adquisición de casas sobre plano que nunca se les entregó, con un importe total de 166.772 euros.

Las sentencias, informa El Defensor de tu Vivienda en un comunicado, condenan a Banco Santander, CaixaBank y Bankia a devolver las cantidades

aportadas, así como los intereses legales a estos compradores que esperaban su vivienda desde hace más de 10 años.

Ocho de los afectados pertenecen a un complejo de 300 viviendas que se preveía construir en el Residencial Los Hinojeros, en Granadilla de Abona, otro a una promoción de 10 viviendas en El Sobradillo, en Santa Cruz de Tenerife, y dos más lastrados por una promoción de 57 viviendas en Granadilla de Abona y otros 14 en Telde, isla de Gran Canaria.

Según El Defensor de tu Vivienda, la Ley 57/68 exigía a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores de vivienda en caso de que no se entregasen en los plazos pactados con estos.

"Si, por el contrario, no existía dicha garantía, la ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro o aval y, en caso de no haberlo hecho, son los bancos los que deberían responder frente a los compradores, como es el caso de los afectados canarios", se destaca en la nota.

https://www.eldiario.es/canariasahora/tenerifeahora/tribunales/Once-afectados-canarios-viviendas-recuperan_0_879462299.html